

Revisión y actualización del Plan de Acción Local (Marzo 2013)

INDICE

1. INTRODUCCIÓN	5
2. OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN.....	6
3. METODOLOGÍA	7
3.1. Plan de Participación	7
3.2. Presentación de las Acciones	7
4. PLAN DE ACCIÓN LOCAL REVISADO (AÑO 2013).....	12
5. PROYECTOS PRIORIZADOS.....	19
6. DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES	21
7. ACCIONES FINALIZADAS.	49
8. ACCIONES ELIMINADAS.....	49

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Acción Local es el documento de mayor importancia de la Agenda 21 Local, herramienta dirigida a conseguir un modelo de desarrollo sostenible a nivel municipal y que se encuentra implantada en San Mateo de Gállego desde que el Pleno del Ayuntamiento aprobó su primer Plan de Acción Local el 28 de enero de 2011.

La definición del Plan de Acción Local surge de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro en 1992. Además de acuñar por primera vez el término “desarrollo sostenible”, se elaboró un programa para el impulso del plan de acción ambiental en todo el mundo.

La promoción definitiva del desarrollo sostenible se produjo en la 1ª Conferencia de Ciudades y Pueblos Sostenibles (1994), donde los municipios se implicaron en los objetivos de sostenibilidad mediante la firma de la Carta de Aalborg.

Junto con estos hitos y con el desarrollo del VI Programa de Acción Comunitario, el Plan de Acción Local concede especial relevancia a:

- Integrar el medio ambiente en las políticas municipales.
- Implicar a los ciudadanos y a los colectivos de interés del municipio en la gestión adecuada del medio ambiente.
- Ejecutar las acciones y proyectos de propuestas en el Plan de Acción Local.

No hay que olvidar que el desarrollo sostenible se apoya sobre tres pilares fundamentales: desarrollo económico, desarrollo social y protección al medio ambiente, los cuales han sido tenidos en cuenta en esta actualización del Plan de Acción Local.

2. OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN

El Plan de Acción Local es un instrumento que permite la ejecución, de forma coherente y sostenible, de los proyectos necesarios para el desarrollo local. En él se definen las líneas estratégicas de actuación para la consecución del desarrollo sostenible municipal.

La Agenda 21 Local se trata de un documento dinámico, que debe actualizarse en función de la evolución del desarrollo del municipio, de sus nuevas necesidades, de los objetivos ya conseguidos, de las nuevas metas planteadas, etc.

Si bien la Agenda 21 Local de San Mateo de Gállego fue elaborada por la empresa VEA QUALITAS, en la actualidad es la empresa CEYGES la contratada por Diputación Provincial de Zaragoza para realizar el proyecto “Asesoramiento y colaboración con los Ayuntamientos pertenecientes a la Red de Ciudades y Pueblos para la Sostenibilidad de la provincia de Zaragoza (REZ 21) para el Desarrollo de las Agendas 21 Locales. Lote 1”, en el que se encuentra englobado el municipio de San Mateo de Gállego.

El primer paso que se dio para la actualización del Plan de Acción Local, fue el de su homologación, promovida desde la Dirección Técnica, con el objetivo de que todos los municipios englobados en la Red de Ciudades y Pueblos para la Sostenibilidad de la provincia de Zaragoza (REZ 21) tuvieran unos Planes de Acción Local que fueran comparables. De esta manera, todos los documentos tendrían la misma estructura, el mismo número de líneas estratégicas y programas de actuación, etc., no existiendo diferencias entre un los Planes elaborados por distintas empresas.

De esta forma se elaboró la primera revisión del Plan de Acción Local por parte de CEYGES en noviembre del año 2011, siendo aprobada dicha revisión en Pleno el 26 de enero de 2012. Por lo que el presente documento que se elabora constituye la Segunda Revisión del Plan de Acción Local de San Mateo de Gállego por parte de la empresa CEYGES.

3. METODOLOGÍA

3.1. Plan de Participación

Para la elaboración de este documento, se contaba con el Diagnóstico Técnico procedente de la elaboración de la Agenda 21, así como con las conclusiones de los Foros de Participación celebrados anteriormente.

Dado que la Agenda 21 Local es un documento vivo y dinámico, en el cual se deben ir actualizando los objetivos a conseguir, se decidió celebrar una reunión del Foro para actualizar el Plan de Acción Local.

Esta tuvo lugar el 25 de enero de 2013. En esta sesión, se realizó un repaso del anterior Plan de Acción Local, verificando qué actuaciones ya se habían realizado, cuáles se encontraban en periodo de ejecución, así como aquellas que ya no se consideraban prioritarias para el desarrollo del municipio, por lo que quedaban desechadas.

El resultado es este documento que fue enviado al Ayuntamiento para su revisión y examen, y, en su caso, su aprobación.

3.2. Presentación de las Acciones

Las acciones han sido divididas jerárquicamente en tres niveles: Líneas Estratégicas, Programas de Actuación y Acciones concretas. El siguiente esquema explica esta división:

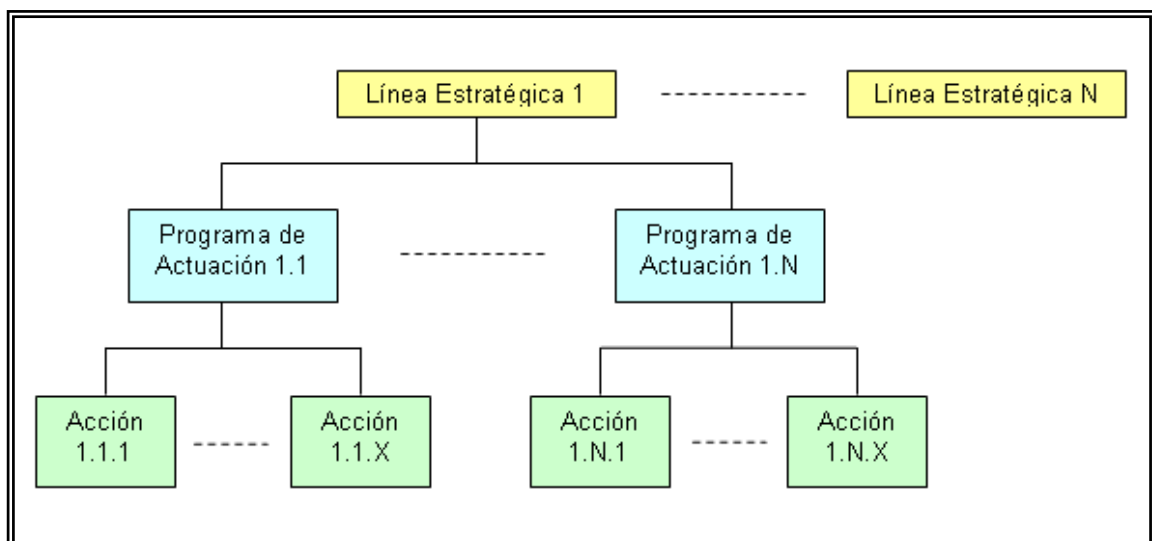


Figura: Esquema del Plan de Acción de la Agenda 21 Local.

Las líneas estratégicas son las grandes directrices para la mejora ambiental, social y económica del municipio. Concentran los programas de actuación con fines comunes, de forma que su ejecución sea más fácil, teniendo en cuenta su relación.

Dentro de cada línea estratégica se encuentran varios programas de actuación, que corresponden a cada uno de los objetivos que pretenden alcanzar la línea estratégica que los aglutina. A su vez, cada programa de actuación engloba distintas acciones con un denominador común concreto.

En cada uno de los programas de actuación, el Plan de Acción Local describe varias acciones, que son los proyectos concretos a ejecutar para solventar las debilidades e incidencias observadas en la auditoría ambiental del municipio.

A continuación se muestra un cuadro resumen que englobará el Plan de Acción del municipio:

PLAN DE ACCIÓN LOCAL	
Línea 1:	
Programa de actuación 1.1.	Acción 1.1.1.: Acción 1.1.2.: ... Acción 1.1.X.:
Programa de actuación 1.2.	Acción 1.2.1.: Acción 1.2.2.: ... Acción 1.2.X.:
...	
Programa de actuación 1.N.	Acción 1.N.1.: Acción 1.N.2.: ... Acción 1.N.X.:
Línea 2:	
Programa de actuación 2.1.	Acción 2.1.1.: Acción 2.1.2.: ... Acción 2.1.X.:
...	
Línea M:	
Programa de actuación M.1.	Acción M.1.1.: Acción M.1.2.: ... Acción M.1.X.:
...	
Programa de actuación M.N.	Acción M.N.1.: Acción M.N.2.: ... Acción M.N.X.:

Cada una de las acciones o proyectos priorizados se representará a través de una ficha de presentación en la que se incluirá el nombre de la misma, el código de la línea y programa a los que pertenece.

La prioridad queda fijada por los diferentes entes que le otorgan la prioridad (foro ciudadano, Comisión de Seguimiento, Ayuntamiento, etc...). En el resto de apartados se realiza la descripción y trabajos a desarrollar, normativa de referencia, agentes implicados, tiempo de ejecución de las acciones, sinergias con otros proyectos, fuente de financiación y el indicador asignado por el Plan de Seguimiento.

Cabe destacar que con respecto a los indicadores de seguimiento, dado que la Diputación Provincial de Zaragoza elaboró un Sistema Homologado de Indicadores, se cambiaron los índices iniciales por los englobados en dicho Sistema. En caso de que alguna acción concreta no fuera recogida por ningún indicador, se diseñó uno específico para el municipio.

A continuación se muestra el modelo de ficha empleado:

Denominación de la acción:		Código: N.1.X.	
		Tipología:	
Línea de Estrategia N:			
Programa de Actuación N.X.:			
Memoria explicativa:			
Intervenciones a desarrollar:			
Normativa de referencia:			
Agentes implicados:			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución:			
Prioridad urgencia:	<input type="radio"/> Técnica <input type="checkbox"/> Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación:			
Estimación de la inversión económica:			
Coste de mantenimiento:			
Observaciones:			
Compromisos de Aalborg relacionados:			
Indicadores propuestos:			

4. PLAN DE ACCIÓN LOCAL REVISADO (AÑO 2013).

A partir de las conclusiones extraídas en la reunión de la sesión de Foro Ciudadano, el Plan de Acción Local anterior, el Diagnóstico Ambiental y las políticas territoriales y ambientales vigentes, se revisaron las acciones y proyectos del Plan de Acción, eliminando los terminados y no viables e incorporado las nuevas acciones aportadas por los asistentes al Foro, obteniéndose la nueva propuesta de Plan de Acción de la Agenda 21 de San Mateo de Gállego (2012-2013), que se envió al Ayuntamiento para su revisión y posterior aprobación en pleno. Dicha propuesta se muestra a continuación:

PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE SAN MATEO DE GÁLLEGO	
Línea 1: DESARROLLO SOCIAL.	
Programa de actuación 1.1.: Participación ciudadana y asociacionismo.	Acción 1.1.1.: Creación de un mecanismo de participación continua (Foro de participación anual).
	Acción 1.1.2.: Creación de un punto de encuentro de asociaciones (página Web) con distintas actividades.
	Acción 1.1.3.: Día del voluntariado de los cuerpos de Protección Civil y Bomberos.
	Acción 1.1.4.: Cesión de espacios públicos para las asociaciones.
	Acción 1.1.5.: Equipamiento tecnológico. Instalar un proyector en el local de las asociaciones.
Programa de actuación 1.2.: Modelos de comportamiento social y educación para la sostenibilidad.	Acción 1.2.1.: Campaña de concienciación cívica: derechos y deberes (sanciones).
	Acción 1.2.2.: Elaborar un manual de buenas prácticas cívicas dirigido a la población en general y a la población inmigrante en particular.
	Acción 1.2.3.: Realizar un folleto de bienvenida a la población inmigrante en el que se expliquen las tradiciones y costumbres del pueblo (varios idiomas).
	Acción 1.2.4.: Elaboración de un Catálogo de Compras Verdes para las instituciones municipales de San Mateo de Gállego basado, principalmente, en las empresas ubicadas en

PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE SAN MATEO DE GÁLLEGO	
	<p>el municipio.</p> <p>Acción 1.2.5.: Campaña de sensibilización sobre el tema de los excrementos de perro.</p> <p>Acción 1.2.6.: Campaña de sensibilización sobre la recogida selectiva para los ciudadanos: uso de contenedores (horarios, cómo depositar los residuos, etc.).</p>
<p>Programa de actuación 1.2.: Modelos de comportamiento social y educación para la sostenibilidad.</p>	<p>Acción 1.2.7.: Campaña de sensibilización para los comercios.</p>
	<p>Acción 1.2.8.: Campaña de sensibilización de la población en el cuidado y respeto de su medio (natural y urbano).</p>
	<p>Acción 1.2.9.: Campaña de información a la población sobre el medio natural del municipio (carteles, charlas, jornadas en el colegio e instituto, etc.).</p>
	<p>Acción 1.2.10.: Creación de un "Banco de Libros"</p>
<p>Programa de actuación 1.3.: Servicios y equipamientos para la población.</p>	<p>Acción 1.3.1.: Aumentar la oferta cultural infantil y juvenil.</p>
	<p>Acción 1.3.2.: Parque para mayores.</p>
	<p>Acción 1.3.3.: Gestiones para aumentar los horarios de los servicios públicos y sanitarios por la tarde.</p>
	<p>Acción 1.3.4.: Aumentar la oferta de actividades de ocio, en especial, para la población joven.</p>
	<p>Acción 1.3.5.: Terminar las pistas de las piscinas.</p>
	<p>Acción 1.3.6.: Creación de un centro de ocio para la juventud (sala de exposiciones, de cine, música, etc.).</p>
	<p>Acción 1.3.7.: Aumento de la oferta deportiva: actividades de asociaciones deportivas con apoyo del Ayuntamiento.</p>
	<p>Acción 1.3.8.: Construcción de un gimnasio.</p>
	<p>Acción 1.3.9.: Creación de una guardería.</p>

PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE SAN MATEO DE GÁLLEGO	
	Acción 1.3.10.: Creación de un instituto.
	Acción 1.3.11.: Arreglar el parque al lado del colegio.
	Acción 1.3.12.: Creación de una nueva residencia de mayores, con mayor capacidad y sala de rehabilitación.
	Acción 1.3.13.: Centro de día en los pisos asistidos.
	Acción 1.3.14.: Mantenimiento de zonas infantiles.
	Acción 1.3.15.: Creación de una ludoteca.
	Acción 1.3.16.: Arreglar el sistema de comunicación por Bando.
	Acción 1.3.17.: Piscinas cubiertas.
	Acción 1.3.18.: Reformar el campo de fútbol (gradas, vestuario, etc.)
	Acción 1.3.19.: Limpieza de solares abandonados y vallado.
	Acción 1.3.20.: Estudio de ubicación de zonas verdes bajo criterios de jardinería sostenible.
	Acción 1.3.21.: Creación de un pabellón/espacio multiusos
	Acción 1.3.22.: Acondicionamiento y mejora del pabellón de deportes
Programa de actuación 1.4.: Cultura y patrimonio.	Acción 1.4.1.: Realización de un inventario del patrimonio artístico-cultural con el que cuenta el municipio, para priorizar actuaciones.
	Acción 1.4.2.: Difundir a través de la página Web del Ayuntamiento actividades o espacios turísticos de interés en el municipio

PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE SAN MATEO DE GÁLLEGO	
	Acción 1.4.3.: Recuperación de pozos y casetas de pastores para uso turístico.
Programa de actuación 1.5.: Tecnologías de la información y telecomunicaciones	Acción 1.5.1.: WI-FI por todo el municipio o por áreas, según viabilidad.
Línea 2: DESARROLLO ECONÓMICO.	
Programa de actuación 2.1.: Explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales.	Acción 2.1.1.: Fomento de la agricultura ecológica.
Programa de actuación 2.2.: Industria.	Acción 2.2.1.: Implantación de empresas agroalimentarias.
	Acción 2.2.2.: Fomento de la ocupación del polígono científico-tecnológico.
Programa de actuación 2.3.: Sector Servicios.	Acción 2.3.1.: Potenciar los comercios de la zona (guía de comercios).
	Acción 2.3.2.: Convenio de colaboración entre los Comerciantes y el Ayuntamiento de San Mateo de Gállego.
	Acción 2.3.3.: Apoyo municipal para la creación de una cooperativa de mujeres emprendedoras.
Programa de actuación 2.4.: Turismo.	Acción 2.4.1.: Creación de un museo etnológico.
	Acción 2.4.2.: Creación de paneles informativos con el patrimonio del municipio.
	Acción 2.4.3.: Promoción y señalización rutas bicicletas.
	Acción 2.4.4.: Señalización de rutas y senderos.
Programa de actuación 2.5.: Fomento del empleo local.	Acción 2.5.1.: Potenciar los productos del municipio (estudio de Marketing).
Línea 3: DESARROLLO AMBIENTAL.	
Programa de actuación 3.1.: Ciclo Integral del Agua.	Acción 3.1.1.: Detección y reparación de fugas de agua en la red de abastecimiento.

PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE SAN MATEO DE GÁLLEGO	
	Acción 3.1.2.: Solucionar paulatinamente el tema de la presión de agua en las casas.
Programa de actuación 3.2.: Gestión de residuos.	Acción 3.2.1.: Aumentar el número de contenedores de recogida selectiva ubicados en el municipio, según demanda..
	Acción 3.2.2.: Limpieza de contenedores..
Programa de actuación 3.3.: Eficiencia energética y energías renovables.	Acción 3.3.1.: Instalación de energías renovables.
	Acción 3.3.2.: Realización de una auditoria energética del municipio (dependencias municipales) para estudiar los ahorros potenciales del mismo.
	Acción 3.3.3.: Sustitución paulatina de las luminarias exteriores.
	Acción 3.3.4.: Iluminación en todas las calles del municipio.
	Acción 3.3.5.: Gestiones con la compañía distribuidora (propietaria de las líneas eléctricas).
Programa de actuación 3.4.: Patrimonio natural y paisaje.	Acción 3.4.1.: Potenciar las riberas del río Gállego.
	Acción 3.4.2.: Limpieza riberas del río.
	Acción 3.4.3.: Creación de una brigada de mantenimiento forestal.
	Acción 3.4.4.: Continuar con el proyecto de reforestación sin irrigación de los montes (LIFE-Plus)
Programa de actuación 3.5.: Calidad ambiental y cambio climático.	Acción 3.5.1.: Aumentar la calidad ambiental del municipio, en especial de las empresas.
Línea 4: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL SOSTENIBLE	
Programa de actuación 4.1.: Organización y gestión municipal.	Acción 4.1.1.: Aumento de la vigilancia y control en el cumplimiento de las ordenanzas municipales.

PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE SAN MATEO DE GÁLLEGO	
	Acción 4.1.2.: Aumento del equipamiento de la brigada municipal de limpieza (estudio de viabilidad y búsqueda de financiación).
	Acción 4.1.3.: Colocar papeleras por las calles del municipio.
	Acción 4.1.4.: Ordenanza reguladora de ruido en el municipio.
Programa de actuación 4.2.: Urbanismo y ordenación del territorio.	Acción 4.2.1.: Mejora del polígono existente.
	Acción 4.2.2.: Arreglar fuentes.
Programa de actuación 4.3: Infraestructuras.	Acción 4.3.1.: Crear acceso directo con la autovía.
	Acción 4.3.2.: Arreglar los agujeros en el pavimento situados entre el colegio y el pabellón.
Programa de actuación 4.4: Vivienda	Acción 4.4.1.: Potenciar la construcción de VPO.
Programa de actuación 4.5.: Movilidad.	Acción 4.5.1.: Construir zonas de aparcamiento público.
	Acción 4.5.2.: Arreglar badenes.
	Acción 4.5.3.: Renovación paulatina de la pavimentación de las calles de San Mateo.
	Acción 4.5.4.: Regulación de vados.
	Acción 4.5.5.: Estudio de la semi-peatonalización del casco antiguo de San Mateo.
	Acción 4.5.6.: Eliminación paulatina de las barreras arquitectónicas del municipio.
	Acción 4.5.7.: Mejorar la señalización de las calles.

PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE SAN MATEO DE GÁLLEGO

	Acción 4.5.8.: Regular la circulación de vehículos pesados por la carretera del municipio.
	Acción 4.5.9.: Habilitar aparcamientos para minusválidos
	Acción 4.5.10.: Paso de peatones en la C/ Galoponte, a la altura de la escuela de adultos.
	Acción 4.5.11.: Colocación de vallas en zonas de especial inseguridad.
	Acción 4.5.12.: Instalación de una rampa como salida de emergencia en el colegio (Plan de evacuación).
	Acción 4.5.13.: Elaboración de una ordenanza para la regulación y ordenación del tráfico en el municipio.
	Acción 4.5.14.: Creación de un aparcamiento para camiones.

5. PROYECTOS PRIORIZADOS

A continuación se muestra la propuesta de nuevas acciones prioritarias de cara al próximo periodo de ejecución, obtenida en la sesión del Foro Ciudadano realizada en el municipio, el 25 de enero de 2013.

PROPUESTA DE ACCIONES PRIORIZADAS	
Línea 1: DESARROLLO SOCIAL.	
Programa de actuación 1.1.: Participación ciudadana y asociacionismo.	Acción 1.1.5.: Equipamiento tecnológico. Instalar un proyector en el local de las asociaciones.
Programa de actuación 1.3.: Servicios y equipamientos para la población.	Acción 1.3.1.: Aumentar la oferta cultural infantil y juvenil.
	Acción 1.3.4.: Aumentar la oferta de actividades de ocio, en especial, para la población joven.
	Acción 1.3.6.: Creación de un centro de ocio para la juventud (sala de exposiciones, de cine, música, etc.).
Línea 3: DESARROLLO AMBIENTAL.	
Programa de actuación 3.1.: Ciclo Integral del Agua.	Acción 3.1.1.: Detección y reparación de fugas de agua en la red de abastecimiento.
	Acción 3.1.2.: Solucionar paulatinamente el tema de la presión de agua en las casas.
Programa de actuación 3.3.: Eficiencia energética y energías renovables.	Acción 3.3.2.: Realización de una auditoria energética del municipio (dependencias municipales) para estudiar los ahorros potenciales del mismo.
	Acción 3.3.5.: Gestiones con la compañía distribuidora (propietaria de las líneas eléctricas).
Línea 4: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL SOSTENIBLE	
Programa de actuación 4.1.: Organización y gestión municipal.	Acción 4.1.2.: Aumento del equipamiento de la brigada municipal de limpieza (estudio de viabilidad y búsqueda de financiación).

PROPUESTA DE ACCIONES PRIORIZADAS	
Programa de actuación 4.2.: Urbanismo y ordenación del territorio.	Acción 4.2.2.: Arreglar fuentes.
Programa de actuación 4.3: Infraestructuras.	Acción 4.3.1.: Crear acceso directo con la autovía.
Programa de actuación 4.5.: Movilidad.	Acción 4.5.6.: Eliminación paulatina de las barreras arquitectónicas del municipio.
	Acción 4.5.7.: Mejorar la señalización de las calles.
	Acción 4.5.8.: Regular la circulación de vehículos pesados por la carretera del municipio.

6. DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES

Equipamiento tecnológico. Instalar un proyector en el local de las asociaciones.		Código: 1.1.5.	
		Tipología: Nuevos servicios.	
Línea de Estrategia: 1. Desarrollo social.			
Programa de Actuación: 1.1. Participación ciudadana y asociacionismo.			
Memoria explicativa: <p>Un proyector de vídeo o vídeo proyector es un aparato que recibe una señal de vídeo y proyecta la imagen correspondiente en una pantalla de proyección usando un sistema de lentes, permitiendo así mostrar imágenes fijas o en movimiento.</p> <p>Todos los proyectores de vídeo utilizan una luz muy brillante para proyectar la imagen, y los más modernos pueden corregir curvas, borrones y otras inconsistencias a través de los ajustes manuales.</p> <p>Los proyectores de vídeo son mayoritariamente usados en salas de presentaciones o conferencias, en aulas docentes, aunque también se pueden encontrar aplicaciones para cine en casa. La señal de vídeo de entrada puede provenir de diferentes fuentes, como un sintonizador de televisión (terrestre o vía satélite), un ordenador personal...</p> <p>La compra de un proyector por parte del Ayuntamiento es algo que está previsto y se instalará en el local de las asociaciones.</p> <p>En el debate de enero de 2013 se apuesta por incorporar este tipo de propuestas y se le da prioridad desde el foro.</p>			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Comparar precios en el mercado. • Buscar la mejor oferta para la adquisición de un proyector. • Buscar subvenciones para la realización de esta compra. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • No aplicable. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de San Mateo de Gállego. Comarca de Zaragoza. Gobierno de Aragón (Departamento de Industria e Innovación).			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: Inferior a 1 mes			

Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input checked="" type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Ayuntamiento de San Mateo de Gállego. Gobierno de Aragón (Departamento de Industria e Innovación). Ayudas de concedidas para el Plan de Desarrollo de Planes de Acción Local de Agendas 21 Locales correspondiente al año 2013.			
Estimación de la inversión económica: En función del equipo seleccionado.			
Coste de mantenimiento: Sin determinar.			
Observaciones:			
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 9: Igualdad y justicia social.			
Indicadores propuestos: Acceso a nuevas tecnologías (Indicador nº 25 de la REZ 21).			

Aumentar la oferta cultural infantil y juvenil.		Código: 1.3.1.
		Tipología: Plan.
Línea de Estrategia: 1. Desarrollo social.		
Programa de Actuación: 1.3. Servicios y equipamientos para la población.		
Memoria explicativa: <p>Las actividades culturales fortalecen el sentimiento de identidad colectiva y arraigo al municipio, contribuyen a elevar el nivel cultural de la población e incrementan la calidad de vida de sus habitantes y el atractivo de la localidad -tanto a nivel turístico como para nuevos pobladores y población estacional.</p> <p>En el proceso de elaboración del Diagnóstico de Sostenibilidad se manifiesta la necesidad de incrementar la oferta cultural y realizar un mejor aprovechamiento de las infraestructuras existentes. La implicación de la población en la planificación y organización de las actividades de nuevo resulta esencial.</p> <p>Sobre todo se pretende aumentar la oferta cultural infantil y juvenil por medio de actividades que resulten interesantes para la juventud del municipio y ofrecer alternativas a los jóvenes durante el fin de semana.</p> <p>En el debate de enero de 2013 se apuesta por continuar con este tipo de propuestas y se le da prioridad desde el foro.</p>		
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Incentivar la participación de la población y de las asociaciones municipales en el diseño de la oferta de cultural, de modo que resulte acorde a sus necesidades y expectativas. • Aprovechar eficientemente los espacios de intercambio y promoción culturales. • Organizar eventos culturales en espacios abiertos como mecanismo de fomento de la actividad cultural y de la convivencia entre vecinos. • Impulsar iniciativas (de asociaciones culturales, fundaciones...) que promuevan actividades culturales, incentiven la inquietud cultural, transmitan una visión lúdica de la cultura... • Ofrecer alternativas a los jóvenes durante el fin de semana. 		
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Plan de infraestructuras y equipamientos locales (PIEL) del ejercicio DPZ. • ORDEN de 28 de noviembre de 2012, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas para actividades culturales de asociaciones y fundaciones para el año 2013. 		
Agentes implicados: Ayuntamiento de San Mateo de Gállego. Asociaciones. Población del municipio. Comarca de Zaragoza.		
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/> LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: Se pretende que la acción sea continuada en el tiempo.		

Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input checked="" type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Ayuntamiento de San Mateo de Gállego. Comarca de Zaragoza. Gobierno de Aragón (Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte). Diputación Provincial de Zaragoza (Área de Cultura y Patrimonio).			
Estimación de la inversión económica: Sin determinar.			
Coste de mantenimiento: Sin determinar.			
Observaciones:			
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 9: Igualdad y Justicia Social.			
Indicadores propuestos: Satisfacción ciudadana con la comunidad local (indicador nº 31 de la REZ 21).			

Aumentar la oferta de actividades de ocio, en especial, para la población joven.		Código: 1.3.4.	
		Tipología: Plan.	
Línea de Estrategia: 1. Desarrollo social.			
Programa de Actuación: 1.3. Servicios y equipamientos para la población.			
Memoria explicativa: Las actividades culturales fortalecen el sentimiento de identidad colectiva y arraigo al municipio, contribuyen a elevar el nivel cultural de la población e incrementan la calidad de vida de sus habitantes y el atractivo de la localidad -tanto a nivel turístico como para nuevos pobladores y población estacional. En el proceso de elaboración del Diagnóstico de Sostenibilidad se manifiesta la necesidad de incrementar la oferta cultural y realizar un mejor aprovechamiento de las infraestructuras existentes. La implicación de la población en la planificación y organización de las actividades de nuevo resulta esencial. Sobre todo se pretende aumentar la oferta de actividades de ocio, en especial, para la población joven Está relacionada con la acción anterior 1.3.1. Aumentar la oferta cultural infantil y juvenil. En el debate de enero de 2013 se apuesta por continuar con este tipo de propuestas y se le da prioridad desde el foro.			
Intervenciones a desarrollar:			
<ul style="list-style-type: none"> • Incentivar la participación de la población y de las asociaciones municipales en el diseño de la oferta de cultural, de modo que resulte acorde a sus necesidades y expectativas. • Aprovechar eficientemente los espacios de intercambio y promoción culturales. • Organizar eventos culturales en espacios abiertos como mecanismo de fomento de la actividad cultural y de la convivencia entre vecinos. • Impulsar iniciativas (de asociaciones culturales, fundaciones...) que promuevan actividades culturales, incentiven la inquietud cultural, transmitan una visión lúdica de la cultura... • Ofrecer alternativas a los jóvenes durante el fin de semana. 			
Normativa de referencia:			
<ul style="list-style-type: none"> • Plan de infraestructuras y equipamientos locales (PIEL) del ejercicio DPZ. • ORDEN de 28 de noviembre de 2012, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas para actividades culturales de asociaciones y fundaciones para el año 2013. 			
Agentes implicados:			
Ayuntamiento de San Mateo de Gállego. Asociaciones. Población del municipio. Comarca de Zaragoza.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: Se pretende que la acción sea continuada en el tiempo.			

Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input checked="" type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Ayuntamiento de San Mateo de Gállego. Comarca de Zaragoza. Gobierno de Aragón (Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte). Diputación Provincial de Zaragoza (Área de Cultura y Patrimonio).			
Estimación de la inversión económica: Sin determinar.			
Coste de mantenimiento: Sin determinar.			
Observaciones:			
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 9: Igualdad y Justicia Social.			
Indicadores propuestos: Satisfacción ciudadana con la comunidad local (indicador nº 31 de la REZ 21).			

Creación de un centro de ocio para la juventud (sala de exposiciones, de cine, música, etc.).		Código: 1.3.6.	
		Tipología: Obras	
Línea de Estrategia: 1. Desarrollo social.			
Programa de Actuación: 1.3. Servicios y equipamientos para la población.			
Memoria explicativa: Los asistentes al Foro reflejan la necesidad de disponer de más instalaciones municipales para celebrar eventos. Sería necesaria una sala de exposiciones, de cine, música, etc. creando un centro de ocio para la juventud. En el debate de enero de 2013 se apuesta por continuar con este tipo de propuestas y se le da prioridad desde el foro.			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> Habilitar un lugar como centro de ocio para la juventud. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> Ley 4/1993, de 16 de marzo, del Deporte de Aragón. Orden de 26 de septiembre 2008, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas para actividades culturales de asociaciones culturales y fundaciones de carácter cultural para el año 2009 y se aprueban sus bases reguladoras. ORDEN de 28 de noviembre de 2012, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas para actividades culturales de asociaciones y fundaciones para el año 2013. Plan de infraestructuras y equipamientos locales (PIEL) del ejercicio DPZ. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de San Mateo de Gállego. Población del municipio.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: Se pretende que la acción sea continuada en el tiempo.			
Prioridad urgencia <input type="radio"/>	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input checked="" type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Ayuntamiento de San Mateo de Gállego. Comarca de Zaragoza. Gobierno de Aragón (Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte). Diputación Provincial de Zaragoza (Área de Cultura y Patrimonio).			
Estimación de la inversión económica: Sin determinar.			

Coste de mantenimiento: Sin determinar.
Observaciones:
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 9: Igualdad y justicia social.
Indicadores propuestos: Acceso a servicios (indicador nº 24 de la REZ 21) Satisfacción ciudadana con la comunidad local (indicador nº 31 de la REZ 21).

Detección y reparación de fugas de agua en la red de abastecimiento.		Código: 3.1.1.	
		Tipología: Proyecto.	
Línea de Estrategia: 3. Desarrollo ambiental.			
Programa de Actuación: 3.1. Ciclo integral del agua.			
Memoria explicativa: <p>Dada la antigüedad de alguna parte de las tuberías de abastecimiento de la red de San Mateo de Gállego, éstas dan problemas de fugas y roturas que suponen un gran coste económico para el municipio. Indirectamente, esta solución servirá para solucionar el problema de presión en las tuberías del municipio.</p> <p>Por ello el Ayuntamiento trabaja en la detección y reparación de fugas de agua en la red de abastecimiento. La finalidad es realizar una sustitución paulatina del 100% de la red a una tubería de mejor calidad, acorde con los nuevos materiales en uso.</p> <p>El Ayuntamiento ha contratado una empresa de fontanería de la localidad y ya se están acometiendo obras de mejora, proyecto en continuidad.</p> <p>La acción se ha iniciado y en el debate de enero de 2013 se apuesta por continuar con este tipo de propuestas y se le da prioridad desde el foro.</p>			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> Realización de obras de mejora en la red de abastecimiento. Ejecución de las obras de mejora en continuidad. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> Plan de infraestructuras y equipamientos locales (PIEL) del ejercicio DPZ. Subvenciones de la REZ 21 de la DPZ. Prescripciones técnicas generales para tuberías de abastecimiento de agua. Pliego Preinscripciones Técnicas Obras Públicas. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de San Mateo de Gállego.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: >2 años.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input checked="" type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Ayuntamiento de San Mateo de Gállego. Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales de la Diputación Provincial de Zaragoza. Subvenciones de la REZ 21 de la Diputación Provincial de Zaragoza. Gobierno de Aragón (Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes y Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente). Instituto Aragonés del Agua.			
Estimación de la inversión económica: Sin determinar.			

Coste de mantenimiento: Sin determinar.
Observaciones:
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 3: Recursos naturales comunes.
Indicadores propuestos: Gestión del agua (indicador nº6 de la REZ 21). Consumo municipal de agua: usos del agua (indicador nº8 de la REZ 21).

Solucionar paulatinamente el tema de la presión de agua en las casas.		Código: 3.1.2.	
		Tipología: Proyecto.	
Línea de Estrategia: 3. Desarrollo ambiental.			
Programa de Actuación: 3.1. Ciclo integral del agua.			
Memoria explicativa: Dada la antigüedad de alguna parte de las tuberías de abastecimiento de la red de San Mateo de Gállego, éstas dan problemas de fugas y roturas que suponen un gran coste económico para el municipio. Indirectamente, esta solución servirá para solucionar el problema de presión en las tuberías del municipio. El Ayuntamiento ha contratado una empresa de fontanería de la localidad y ya se están acometiendo obras de mejora, proyecto en continuidad. Se ha hecho una parte. La acción se ha iniciado y en el debate de enero de 2013 se apuesta por continuar con este tipo de propuestas y se le da prioridad desde el foro.			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> Solucionar el tema de la presión de agua en las casas aprovechando las obras para de las tuberías de abastecimiento. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> Plan de infraestructuras y equipamientos locales (PIEL) del ejercicio DPZ. Subvenciones de la REZ 21 de la DPZ. Prescripciones técnicas generales para tuberías de abastecimiento de agua. Pliego Preinscripciones Técnicas Obras Públicas. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de San Mateo de Gállego.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: Se pretende que la acción sea continuada en el tiempo.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input checked="" type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Ayuntamiento de San Mateo de Gállego. Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales de la Diputación Provincial de Zaragoza. Subvenciones de la REZ 21 de la Diputación Provincial de Zaragoza. Gobierno de Aragón (Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes y Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente). Instituto Aragonés del Agua.			
Estimación de la inversión económica: Sin determinar.			
Coste de mantenimiento: Sin determinar.			

Observaciones:

Compromisos de Aalborg relacionados:

Compromiso 3: Recursos naturales comunes.

Indicadores propuestos:

Gestión del agua (**indicador nº6 de la REZ 21**).

Consumo municipal de agua: usos del agua (**indicador nº8 de la REZ 21**).

Realización de una auditoria energética del municipio (dependencias municipales) para estudiar los ahorros potenciales del mismo.	Código: 3.3.2. Tipología: Proyecto.
Línea de Estrategia: 3. Desarrollo ambiental.	
Programa de Actuación: 3.3. Eficiencia energética y energías renovables.	
Memoria explicativa: <p>Con el objetivo de detectar los gastos energéticos del municipio, en especial de las instalaciones y dependencias municipales, se realizará una auditoría energética en los mismos.</p> <p>Esta medida permitirá al Ayuntamiento conocer sus puntos débiles, en cuanto a consumo energético, así como las medidas para reducir dicho consumo.</p> <p>Han empezado por fases a cambiar el alumbrado público a sistemas de LED. Hay una empresa que se ha puesto en contacto con el Ayuntamiento para realizar un estudio de optimización energética, en el que ellos hacen los cambios o modificaciones y el Ayuntamiento paga la misma factura que hasta ahora, se amortiza con el ahorro que se genera por el cambio a sistemas más eficientes, lo están estudiando.</p> <p>La acción se ha iniciado y en el debate de enero de 2013 se apuesta por continuar con este tipo de propuestas y se le da prioridad desde el foro.</p>	
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Ejecución de obras para la mejora de la eficiencia de los sistemas energéticos en continuidad. 	
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Plan de acción 2008 – 2012 de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España. • Código Técnico de Edificación. • Orden de 27 de julio de 2005, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de julio de 2005, por el que se aprueba el Plan Energético de Aragón 2005-2012. • Decreto 216/2005, de 25 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen subvenciones en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía, aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables, e infraestructuras energéticas. • Orden de 25 de junio de 2004, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, sobre el procedimiento administrativo aplicable a las instalaciones de energía solar fotovoltaica conectadas a la red eléctrica. • Orden de 7 de noviembre de 2005, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se establecen normas complementarias para la tramitación y la conexión de determinadas instalaciones generadoras de energía eléctrica en régimen especial y agrupaciones de las mismas en redes de distribución. • Orden de 7 de noviembre de 2006, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se establecen normas complementarias para la tramitación del otorgamiento y la autorización administrativa de las instalaciones de energía solar fotovoltaica conectadas a la red eléctrica. • Orden de 25 de enero de 2013 del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio 2013, ayudas en materia de ahorro y diversificación 	

<p>energética, uso racional de la energía, aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables e infraestructuras energéticas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Orden de 25 de enero de 2013 del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio 2013, ayudas en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía, aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables e infraestructuras energéticas. 			
<p>Agentes implicados: Ayuntamiento de San Mateo de Gállego. Comarca de Zaragoza. Diputación Provincial de Zaragoza (Área de Medio Ambiente). Departamento de Industria e Innovación del Gobierno de Aragón Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía (IDAE).</p>			
<p>Plazo para iniciar la acción:</p>	<p>CORTO <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>MEDIO <input type="checkbox"/></p>	<p>LARGO <input type="checkbox"/></p>
<p>Tiempo de ejecución: Inferior a 6 meses.</p>			
<p>Prioridad o urgencia</p>	<p>Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21</p>	<p>Foro <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>Ayuntamiento <input type="checkbox"/></p>
<p>Fuentes de financiación: Ayuntamiento de San Mateo de Gállego. Comarca de Zaragoza. Diputación Provincial de Zaragoza (Área de Medio Ambiente). Departamento de Industria e Innovación del Gobierno de Aragón Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía (IDAE).</p>			
<p>Estimación de la inversión económica: Sin determinar.</p>			
<p>Coste de mantenimiento: Sin determinar.</p>			
<p>Observaciones:</p>			
<p>Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 3: Bienes naturales comunes. Compromiso 4: Consumo y formas de vida responsables.</p>			
<p>Indicadores propuestos: Consumo eléctrico total del municipio (indicador nº 11 de la REZ 21). Contribución local al cambio climático (indicador nº 27 de la REZ 21).</p>			

Gestiones con la compañía distribuidora (propietaria de las líneas eléctricas).	Código: 3.3.5. Tipología: Proyecto.
Línea de Estrategia: 3. Desarrollo ambiental.	
Programa de Actuación: 3.3. Eficiencia energética y energías renovables.	
Memoria explicativa: <p>En la sesión del Foro Ciudadano se pone de manifiesto los continuos cortes eléctricos que sufre el municipio de San Mateo de Gállego. Esto supone un grave problema para la población.</p> <p>Realizar las gestiones oportunas desde el Ayuntamiento reuniéndose con los representantes de la compañía eléctrica. Poner medidas para solucionar los cortes eléctricos.</p> <p>La acción se ha iniciado y en el debate de enero de 2013 se apuesta por continuar con este tipo de propuestas y se le da prioridad desde el foro.</p>	
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Realizar las gestiones oportunas desde el Ayuntamiento con la compañía eléctrica. • Solucionar el problema de los continuos cortes de luz. 	
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Plan de acción 2008 – 2012 de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España. • Código Técnico de Edificación. • Orden de 27 de julio de 2005, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de julio de 2005, por el que se aprueba el Plan Energético de Aragón 2005-2012. • Decreto 216/2005, de 25 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen subvenciones en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía, aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables, e infraestructuras energéticas. • Orden de 25 de junio de 2004, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, sobre el procedimiento administrativo aplicable a las instalaciones de energía solar fotovoltaica conectadas a la red eléctrica. • Orden de 7 de noviembre de 2005, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se establecen normas complementarias para la tramitación y la conexión de determinadas instalaciones generadoras de energía eléctrica en régimen especial y agrupaciones de las mismas en redes de distribución. • Orden de 7 de noviembre de 2006, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se establecen normas complementarias para la tramitación del otorgamiento y la autorización administrativa de las instalaciones de energía solar fotovoltaica conectadas a la red eléctrica. • Orden de 25 de enero de 2013 del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio 2013, ayudas en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía, aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables e infraestructuras energéticas. • Orden de 25 de enero de 2013 del Consejero de Industria e Innovación, por la que se 	

<p>convocan para el ejercicio 2013, ayudas en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía, aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables e infraestructuras energéticas.</p>			
<p>Agentes implicados: Ayuntamiento de San Mateo de Gállego. Departamento de Industria e Innovación del Gobierno de Aragón Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía (IDAE). Empresa de la compañía eléctrica.</p>			
<p>Plazo para iniciar la acción:</p>	<p>CORTO <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>MEDIO <input type="checkbox"/></p>	<p>LARGO <input type="checkbox"/></p>
<p>Tiempo de ejecución: Inferior a 1 mes.</p>			
<p>Prioridad o urgencia</p>	<p>Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21</p>	<p>Foro <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>Ayuntamiento <input type="checkbox"/></p>
<p>Fuentes de financiación: Departamento de Industria e Innovación del Gobierno de Aragón Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía (IDAE). Empresa de la compañía eléctrica.</p>			
<p>Estimación de la inversión económica: Sin determinar.</p>			
<p>Coste de mantenimiento: Sin determinar.</p>			
<p>Observaciones:</p>			
<p>Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 3: Bienes naturales comunes. Compromiso 4: Consumo y formas de vida responsables.</p>			
<p>Indicadores propuestos: Consumo eléctrico total del municipio (indicador nº 11 de la REZ 21). Contribución local al cambio climático (indicador nº 27 de la REZ 21).</p>			

Aumento del equipamiento de la brigada municipal de limpieza (estudio de viabilidad y búsqueda de financiación).		Código: 4.1.2.	
		Tipología: Mejora del Servicio.	
Línea de Estrategia: 4. Planificación y Gestión Municipal Sostenible			
Programa de Actuación: 4.1. Organización y gestión municipal.			
Memoria explicativa: Estudio de la viabilidad sobre el aumento del equipamiento de la brigada de limpieza municipal, con el fin de poder dar un mejor servicio. Se han contratado 3 personas más para la brigada mediante un convenio con el INAEM, se les acaba el contrato en marzo de 2012, pero se apuesta por la continuidad. La acción se ha iniciado y en el debate de enero de 2013 se apuesta por continuar con este tipo de propuestas y se le da prioridad desde el foro.			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> Búsqueda de financiación para la contratación de personal para la brigada en continuidad. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> Real Decreto 567/1995, de 7 de Abril, por el que se transfieren a la Comunidad Autónoma de Aragón los programas de promoción y apoyo al empleo. Orden De 27 De Marzo De 2008, Del Departamento De Economía, Hacienda Y Empleo, Por La Que Se Establecen Las Bases Reguladoras Para La Concesión De Subvenciones Del Programa De Promoción Del Empleo Autónomo (2011) RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2011, de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Empleo, por la que se convocan para el año 2012 las subvenciones a conceder por el Instituto Aragonés de Empleo en el ámbito de colaboración con las corporaciones locales, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social. Ordenanzas municipales. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de San Mateo de Gállego.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: Sin determinar.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 Consejo 21	Foro <input checked="" type="checkbox"/>	Ayuntamiento
Fuentes de financiación: Ayuntamiento de San Mateo de Gállego. Diputación Provincial de Zaragoza. Instituto Aragonés de Empleo. Ministerio de Fomento.			
Estimación de la inversión económica: Sin determinar.			

Coste de mantenimiento: Sin determinar.
Observaciones:
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 1: Formas de Gobierno. Compromiso 9: Igualdad y justicia social.
Indicadores propuestos: Satisfacción ciudadana con la comunidad local (indicador n º31 de la REZ 21).

Arreglar fuentes.		Código: 4.2.2.	
		Tipología: Proyecto.	
Línea de Estrategia: 4. Planificación y gestión municipal sostenible.			
Programa de Actuación: 4.2. Urbanismo y ordenación del territorio.			
Memoria explicativa: Desde la sesión de Foro Ciudadano se pone de manifiesto la necesidad de arreglar las fuentes del municipio que den servicio de agua potable. En el debate de enero de 2013 se apuesta por continuar con este tipo de propuestas y se le da prioridad desde el foro.			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> Continuar con las acciones de acondicionamiento de las fuentes del municipio que den servicio de agua potable. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> PGOU del municipio de San Mateo de Gállego. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de San Mateo de Gállego.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input type="checkbox"/>	MEDIO <input checked="" type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: Se pretende que la acción sea continuada en el tiempo hasta alcanzar los objetivos.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input checked="" type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Ayuntamiento de San Mateo de Gállego. Diputación Provincial de Zaragoza (Área de Cooperación e Infraestructuras).			
Estimación de la inversión económica: Sin determinar.			
Coste de mantenimiento: Sin determinar.			
Observaciones:			
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 5. Planificación y diseño urbanístico.			
Indicadores propuestos: Satisfacción ciudadana con la comunidad local: indicador nº 31 de la REZ 21.			

Crear acceso directo con la autovía.		Código: 4.3.1.	
Tipología: Obras.			
Línea de Estrategia: 4. Planificación y gestión municipal sostenible.			
Programa de Actuación: 4.3. Infraestructuras			
Memoria explicativa: Se pretende solicitar al Ministerio de Fomento la mejora de la autovía por medio de un acceso directo a San Mateo desde la misma para poder descongestionar el municipio. El Ayuntamiento podría convocar una reunión entre los agentes implicados para proponerles la creación de este acceso directo con la autovía. En el debate de enero de 2013 se apuesta por continuar con este tipo de propuestas y se le da prioridad desde el foro.			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> Solicitar a la Dirección General de Carreteras la acometida de estas obras. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> Ley 8/98, de 17 de diciembre, de carreteras de Aragón. Plan General de Carreteras de Aragón, 2004-2013. Nuevo Plan General de Carreteras 2014-2023. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de San Mateo de Gállego. Comarca de Zaragoza. Gobierno de Aragón (Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes). Ministerio de Fomento.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input type="checkbox"/>	MEDIO <input checked="" type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: Sin determinar.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input checked="" type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Ayuntamiento de San Mateo de Gállego. Comarca de Zaragoza. Gobierno de Aragón (Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes). Ministerio de Fomento.			
Estimación de la inversión económica: Nula para el Ayuntamiento			
Coste de mantenimiento: Sin determinar.			
Observaciones:			
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 6: Mejor movilidad y reducción del tráfico.			

Indicadores propuestos:

Movilidad local y transporte de pasajeros (**indicador nº 16 de la REZ 21**).

Accidentalidad (**indicador nº 20 de la REZ 21**).

Satisfacción ciudadana con la comunidad local (**Indicador nº31 de la REZ21**).

Eliminación paulatina de las barreras arquitectónicas del municipio.		Código: 4.5.6.	
		Tipología: Obra	
Línea de Estrategia: 4. Planificación y gestión municipal sostenible.			
Programa de Actuación: 4.5. Movilidad.			
Memoria explicativa: Dado que el diagnóstico de Sostenibilidad refleja que existen problemas de accesibilidad en algunas zonas se hace necesario llevar a cabo este proyecto, el cual incluirá la eliminación de las barreras existentes en la actualidad así como los criterios de urbanización a seguir para evitar este tipo de barreras en proyectos a ejecutar en el futuro. En la revisión del PAL se plantea ir eliminación de barreras arquitectónicas aprovechando cuando se hagan obras nuevas o de mantenimiento de las instalaciones municipales. La acción se ha iniciado y en el debate de enero de 2013 se apuesta por continuar con este tipo de propuestas y se le da prioridad desde el foro.			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> Realizar un listado de las barreras arquitectónicas del municipio. Eliminarlas paulatinamente. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> Ley 15/1995, de 30 de mayo, sobre límites del dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a las personas con discapacidad. Orden de 3 de marzo de 1980, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre Viviendas de Protección Oficial: Características de los accesos, aparatos elevadores y acondicionamiento interior de los edificios destinados a minusválidos. Real Decreto 556/1989, de 19 de mayo, sobre medidas mínimas de accesibilidad en los edificios. Ley 3/1990, de 21 de junio, de habitabilidad de minusválidos. Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de ordenación de la edificación. Decreto 89/1991, de 16 de abril, de la Diputación General de Aragón para la Supresión de Barreras. (BOA 29/04/91). Ley 3/1997, de 7 de abril, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y de la Comunicación. (BOA 02/05/97). Decreto 19/1999, de 9 de febrero, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas, de transporte y de la comunicación. (BOA 15/03/99). PGOU de San Mateo de Gállego. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de San Mateo de Gállego. Comarca de Zaragoza. Gobierno de Aragón (Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transporte).			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: Se pretende que la acción sea continuada en el tiempo hasta alcanzar objetivos.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/>	Foro <input checked="" type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>

	Consejo 21		
Fuentes de financiación: Ayudas para la asistencia técnica a municipios de la Provincia de Zaragoza. Gobierno de Aragón (Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes). Comarca de Zaragoza.			
Estimación de la inversión económica: Sin determinar.			
Coste de mantenimiento: Sin determinar.			
Observaciones:			
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 9: Igualdad y justicia social.			
Indicadores propuestos: Satisfacción ciudadana con la comunidad local (indicador nº 31 de la REZ 21).			

Mejorar la señalización de las calles.		Código: 4.5.7.	
		Tipología: Obras/estudio	
Línea de Estrategia: 4. Planificación y gestión municipal sostenible			
Programa de Actuación: 4.5. Movilidad			
Memoria explicativa: Se va a llevar a cabo un análisis de la señalización actual de las calles y según este análisis se procederá a la mejora de la misma en aquellas calles en las que se considere necesaria. En el debate de enero de 2013 se apuesta por continuar con este tipo de propuestas y se le da prioridad desde el foro.			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> Realizar un análisis de la señalización actual de las calles. Mejorar la señalización en aquellas calles que sea necesaria. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> Ley 8/98, de 17 de diciembre, de carreteras de Aragón. Ley 25/88, de 29 de julio de Carreteras Reglamento General de Carreteras (aprobado por Real Decreto 1812/94) Orden Ministerial de 16 de diciembre de 1997, por la que se regulan los accesos a las carreteras del estado, las vías de servicio y la construcción de instalaciones de servicios de carreteras. Orden Fom/2873/2007, de 24 de septiembre, sobre procedimientos complementarios para autorizar nuevos enlaces o modificar los existentes en las carreteras del estado. PGOU de San Mateo de Gállego. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de San Mateo de Gállego.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: Se pretende que la acción sea continuada en el tiempo.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input checked="" type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Ayuntamiento de San Mateo de Gállego. Gobierno de Aragón (Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transporte).			
Estimación de la inversión económica: Sin determinar.			
Coste de mantenimiento: Sin determinar.			
Observaciones:			

Compromisos de Aalborg relacionados:

Compromiso 6: Mejor movilidad y reducción del tráfico.

Indicadores propuestos:

Accidentalidad (**indicador nº 20 de la REZ 21**).

Satisfacción ciudadana con la comunidad local (**indicador nº 31 de la REZ 21**).

Regular la circulación de vehículos pesados por la carretera del municipio.		Código: 4.5.8.	
		Tipología: Plan.	
Línea de Estrategia: 4. Planificación y gestión municipal sostenible			
Programa de Actuación: 4.5. Movilidad			
Memoria explicativa: El paso de vehículos pesados por la carretera de municipio supone un problema de tráfico y de contaminación acústica. Para evitar este problema se va a regular la circulación de vehículos pesados por la carretera del municipio de tal forma que sólo tengan que pasar por el municipio aquellos que tengan que realizar alguna transacción en el propio municipio. En el debate de enero de 2013 se apuesta por continuar con este tipo de propuestas y se le da prioridad desde el foro.			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> Estudiar la posibilidad de restringir el tráfico a camiones en el centro de la localidad. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> Ley 8/98, de 17 de diciembre, de carreteras de Aragón. Ley 25/88, de 29 de julio de Carreteras Reglamento General de Carreteras (aprobado por Real Decreto 1812/94) Orden Ministerial de 16 de diciembre de 1997, por la que se regulan los accesos a las carreteras del estado, las vías de servicio y la construcción de instalaciones de servicios de carreteras. Orden Fom/2873/2007, de 24 de septiembre, sobre procedimientos complementarios para autorizar nuevos enlaces o modificar los existentes en las carreteras del estado. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de San Mateo de Gállego. Diputación Provincial de Zaragoza. Gobierno de Aragón (Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transporte).			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: Se pretende que la acción sea continuada en el tiempo.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input checked="" type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Diputación Provincial de Zaragoza. Gobierno de Aragón (Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transporte).			
Estimación de la inversión económica: Sin determinar.			
Coste de mantenimiento: Sin determinar.			
Observaciones:			

Compromisos de Aalborg relacionados:

Compromiso 6: Mejor movilidad y reducción del tráfico.

Indicadores propuestos:

Accidentalidad (**indicador nº 20 de la REZ 21**).

Satisfacción ciudadana con la comunidad local (**indicador nº 31 de la REZ 21**).

7. ACCIONES FINALIZADAS.

No se procede a dar por finalizadas ninguna acción del PAL, por considerarse que no han alcanzado los objetivos propuestos.

8. ACCIONES ELIMINADAS.

No se procede a dar por eliminadas ninguna acción del PAL, por considerarse vigentes o adecuados en la actualidad las propuestas.